

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29967 PONTEVEDRA

Edicto

D.^a María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Anuncia

1. Que en el procedimiento concursal número 0000107/2011 referente al deudor Pentared, S.L. con C.I.F. número B-36.872.398 por auto de fecha 3 de junio de 2016 se ha acordado lo siguiente:

2. Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

3. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

4. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

5. Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 3 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160038586-1